ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

2021/4063 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 52/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 28 de julio de 2021, crédito extraordinario financiado , financiado con cargo al remanente de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS AFECTADAS POR LA MODIFICACIONES DE CRÉDITO				
APLICACIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**MODALIDAD**	**CONSIGNACIÓN INICIAL**	**AUMENTO**
1532.619.01	Servicios Públicos Básicos. Vivienda y Urbanismo. Vías Públicas. Pavimentación de las Vías Públicas. Inversiones Reales. Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al Uso General. Accesibilidad calle Garcia Lorca	Crédito extraordinario	-	17.135,20
231.622	Actuaciones de protección y promoción social. Servicios sociales y promoción social Asistencia social primaria . edificios y otras construcciones. Residencia de mayores.	Crédito Extraordinario	-	1.045.642,23
334.240	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Cultura. Promoción cultural. Libro cronista	Crédito Extraordinario	-	3.905
920.227.06	Actuaciones de carácter general. Administración General. Implantación administración electrónica (Gestiona) asistencia técnica contabilidad, contratación y RPT	Crédito Extraordinario	-	19.434,81
342.622.01	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente. Deporte. Instalaciones Deportivas. Inversiones Reales. Pista de pádel.	Crédito Extraordinario	-	25.289,39
342.622.02	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente. Deporte. Instalaciones Deportivas. Inversiones Reales. Modificación campo de futbol	Crédito Extraordinario	-	91.649,79
TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITOS				**1.203.056,42**

cve: BOP-2021-4063
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Esta modificación se financia mediante remanentes de tesorería en los siguientes términos:

Financiación

FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**CONSIGNACIÓN INICIAL**	**AUMENTO POR INCORPORACIÓN DEL RTGG**
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2020	-	1.203.056,42
TOTAL AUMENTO			**1.203.056,42**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Canena, 26 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUÍZ.

cve: BOP-2021-4063
Verificable en https://bop.dipujaen.es